



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
461

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por medio de la cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, atienda los conflictos laborales de las diversas universidades tecnológicas en la Entidad, en las cuales existen casos de trabajadores cuyos derechos laborales han sido violentados, y analice la situación de las y los trabajadores afectados, para que, en caso de no mediar motivo grave, gire las instrucciones pertinentes a fin de que los rectores de las universidades respeten los derechos laborales de las y los trabajadores.

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA).

LEÍDA POR: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09 de marzo de 2017.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 09 de marzo de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0093/2017 II P.O.
UNÁNIME

1

Urgente Resolución

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta alta representación popular, con el propósito de exhortar de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado atienda, a la mayor brevedad, la problemática laboral que se ha generado en diversas universidades tecnológicas de la entidad. Así mismo, para exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de que agilice el procedimiento correspondiente, respecto a la queja interpuesta por los afectados en contra de la autoridad educativa competente. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la reforma educativa de 2013, entre los trabajadores de la educación se desataron un sin número de temores, en relación a la seguridad laboral del gremio señalado, mientras que la autoridad del ramo destacaba una y otra vez, que los derechos laborales de las y los maestros, estaban a salvo.

Chihuahua no fue la excepción, y ante la necesidad de fortalecer la protección a los referidos derechos, el 14 de marzo de 2014 se procedió a realizar las adecuaciones a la ley local de la materia, en donde la labor del legislador, al reformar la Ley Estatal de Educación, dejó claras dos premisas fundamentales en el Artículo Tercero Transitorio; primera: la autoridad debe reconocer en el Sindicato de los Trabajadores



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

de Educación, al titular de las relaciones laborales, y segunda: el Gobierno del Estado de Chihuahua, se obliga a respetar íntegramente los derechos adquiridos por los trabajadores de la educación, así como a reconocer los acuerdos que estipulen beneficios y/o prestaciones laborales, profesionales, salariales y sociales.

Sin embargo, a partir de octubre de 2016, las acciones de la Secretaría de Educación y Deporte, empezaron a afectar gravemente a los trabajadores de las universidades tecnológicas del estado, a través de los rectores nombrados por la nueva administración del gobierno. Previo a la comparecencia que el Secretario de Educación y Deporte tuvo ante el Pleno de la LXV Legislatura, en el mes de diciembre de 2016, se denunciaron ante la Comisión de Educación y Cultura, serias situaciones de carácter laboral, en las que se manifiestan acciones graves ejercidas por parte de las autoridades en contra de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, y de otras universidades tecnológicas en la entidad, por ejercer derechos laborales consagrados en nuestra Carta Magna y en Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; dichas denuncias fueron planteadas en la misma comparecencia al titular del ramo educativo, las cuales debieron obligar al Consejo Directivo de las diversas instituciones a través de su presidente, a tomar medidas inmediatas para respetar el derecho humano al trabajo decente, libre de acoso laboral, y en apego a las garantías constitucionales de dichos trabajadores.

Inmediatamente posterior a la comparecencia referida, en instalaciones de este mismo edificio legislativo, en presencia de los directivos de varias universidades tecnológicas, y acompañado por la suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, el Secretario de Educación y Deporte, escuchó de manera directa y personal por parte de las y los trabajadores que denunciaron los hechos, las acusaciones vertidas en contra de las autoridades educativas de las universidades involucradas, comprometiéndose a realizar la investigación



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

correspondiente, y actuar en consecuencia para detener las acciones en contra de los trabajadores. No obstante el compromiso del Secretario, el acoso laboral continuó, y a la fecha, varios de los trabajadores han sido cesados, en la lucha por ejercer sus derechos.

A partir de enero de 2017, esto es, apenas un mes después del compromiso del Secretario de Educación y Deporte, 18 trabajadores más perdieron su fuente laboral; 5 de ellos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, 10 de la Universidad Tecnológica de Parral, y 3 de la Universidad Tecnológica de Cuauhtémoc. De esa manera, en lugar de detenerse, las remociones del personal académico y administrativo de las universidades tecnológicas en el estado se siguen llevando a cabo, realizando las mismas a través de los rectores respectivos, con el argumento, de acuerdo a las denuncias de los trabajadores, de que se trata de ejecutar el plan de austeridad del gobierno del estado, lo cual es totalmente incongruente, pues a los ceses o remociones, siguen nombramientos inmediatos que se realizan para sustituir a los trabajadores que están siendo cesados.

Por otro lado, en algunas universidades tecnológicas, como es el caso de la de Chihuahua, a partir del día 1 de enero de 2017, se dejaron de cubrir prestaciones adquiridas tales como la prima vacacional, bono de puntualidad y el concepto de quinquenio a algunos trabajadores, sin que las autoridades educativas den una explicación para tomar tal decisión, la cual trasgrede también la Ley Estatal de Educación.

Ante los actos señalados, las trabajadoras y trabajadores afectados, a mediados de febrero de 2017, interpusieron ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, una queja para denunciar las violaciones de la autoridad, a los derechos laborales adquiridos a través de su contrato colectivo, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de resultados por parte del órgano derecho-humanista, mientras que



los trabajadores siguen sufriendo el acoso laboral, y los daños psicológicos y físicos que originan las acciones de los rectores de las universidades tecnológicas.

En otros hechos profundamente lamentables y atentatorios contra el derecho humano al trabajo decente, con fecha 2 de marzo, trabajadores de la Universidad de la Tarahumara con sede en Guachochi, Chih., acudieron ante esta LXV Legislatura para solicitar de las y los diputados de la misma, el apoyo para impedir el despido de 12 de aquéllos por parte del Rector de la señalada institución. Dichos trabajadores habían solicitado previamente, la intervención del Secretario de Educación y Deporte para detener los actos de la autoridad local, mediante los cuales 12 familias de la región serrana se quedaban sin sustento. En esa misma fecha, y teniendo como escenario la Sala Morelos, lugar al que acudió el Lic. Pablo Cuarón Galindo para atender la invitación del H. Congreso del Estado respecto al análisis de temas diversos del ramo, la Junta de Coordinación Política, a través de su Presidenta, le solicitó al Secretario de Educación, la atención de la problemática del personal afectado en la Universidad Tecnológica de Guachochi; sin embargo, el planteamiento del órgano político de los representantes populares no tuvo eco, y desde este lunes pasado, tanto los trabajadores como el alumnado de dicha institución, han tomado las instalaciones de la escuela exigiendo respeto a sus derechos humanos, debido a que la autoridad educativa se ha mantenido en su postura de retirar de su trabajo a los afectados, lastimando con ello su economía y la de sus familias, y faltando, tanto en esta universidad como en las demás de la entidad, al compromiso del Gobernador del Estado, cuando garantizó que respetaría y garantizaría el derecho al trabajo y las conquistas laborales de las maestras y maestros de Chihuahua.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos importante hacer un llamado urgente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que, atendiendo su obligación legal de respetar íntegramente los derechos adquiridos de los



trabajadores de la educación, acuda de manera inmediata a través del Secretario de Educación y Deporte en su calidad de Presidente de los consejos directivos de las diversas universidades en las cuales se ha presentado el conflicto señalado, a las instituciones en las que existen casos de trabajadores cuyos derechos han sido violentados, y atendiendo la promesa del Gobernador Constitucional del Estado, analice la situación de las y los trabajadores afectados, para, en caso de no mediar motivo grave, con el aval del Consejo Directivo, tal y como lo establece la ley respectiva, gire las instrucciones pertinentes mediante las cuales los rectores de las universidades, respeten los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos, y en su caso, restituya en su plaza a quienes han sido despedidos sin causa justa.

Así mismo, consideramos también importante, solicitarle a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que intervenga de manera inmediata, agilizando el procedimiento respectivo, para impedir que los rectores de las universidades tecnológicas del estado, los cuales han afectado al personal académico y administrativo, continúen trasgrediendo los derechos de los trabajadores de las instituciones aludidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y con fundamento en las obligaciones previstas en la Constitución, así como en las establecidas en la Ley Estatal de Educación, atienda de manera inmediata y personal, los conflictos laborales de las diversas



universidades tecnológicas en la entidad, en las cuales existen casos de trabajadores cuyos derechos laborales han sido violentados, y analice la situación de las y los trabajadores afectados, para que, en caso de no mediar motivo grave, y con el aval del Consejo Directivo, gire las instrucciones pertinentes mediante las cuales los rectores de las universidades, respeten los derechos laborales de las y los trabajadores, y en su caso, restituya en su plaza a quienes han sido despedidos sin causa justa.

SEGUNDO.-La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de agilice el procedimiento correspondiente, respecto a la queja interpuesta por los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, y emita las recomendaciones pertinentes para impedir que la autoridad correspondiente, continúe trasgrediendo los derechos del personal académico y administrativo de la señalada institución.

TRANSITORIOS

UNICO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de atender de manera inmediata la situación laboral que afecta a un importante número de los trabajadores de la educación de las universidades tecnológicas y sus familias, y que ha sido planteada reiteradamente por esta LXV Legislatura al titular de la Secretaría de Educación y Deporte sin obtener respuesta, solicito a esta Presidencia que someta a la decisión del Pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias competentes.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.



Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua,
Chih., a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA

DIP. MARTHA REA Y PÉREZ